

<b>INFORME</b>	<b>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO</b> <b>INFORME DE NOVEDADES Y/O ACTIVIDADES EN LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA</b>				
Troleé <input type="checkbox"/>	Sur Oriental <input type="checkbox"/>	Central Norte <input type="checkbox"/>	Sur Occidental <input type="checkbox"/>	Ecovía <input type="checkbox"/>	EPQ <input checked="" type="checkbox"/>

## INFORME No. CFO-2021-0247

PARA: LIC. OSCAR JÁTIVA - Coordinador de Fiscalización Operativa (E)  
ASUNTO: REVISIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES UNIDADES ALIMENTADORAS OPERADORA NACIONAL – MAYO 2021  
FECHA: QUITO D.M. 29 DE JULIO DE 2021.

En atención a su disposición realizada a través de sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMT PQ-GO-2021-0878-M de 27 de mayo de 2021, señalo lo siguiente:

De acuerdo a los lineamientos entregados por parte del Coordinador de Normativa y Criterio 2, a través del Memorando Nro. EPMT PQ-GJ-CNC-2021-0019-M de 14 de mayo de 2021, en relación a toda la documentación que debe contener los expedientes para los procesos de pago de buses alimentadores, a continuación, se detalla la documentación que presentan las operadoras de transporte para iniciar el proceso de pago

1. Contrato de Operación para la Prestación del Servicio de Transporte Público de Personas del Distrito Metropolitana de Quito suscrito entre la operadora y la Secretaría de Movilidad con sus respectivas adendas y anexos (de ser el caso).
2. Revisión técnica vehicular.
3. Listado de conductores que operan las unidades de transporte.
4. Copia de documentos: cédula de identidad o pasaporte, licencia, matrícula y habilitación operacional intracantonal de cada unidad vigente.
5. Inscripción de los conductores y ayudante/azafata (según el modelo de pago) en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en calidad de afiliados.
6. Comprobante de pago de aportaciones del Seguro General Obligatorio emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del personal del operador, correspondiente al período en el que se efectúa el pago.
7. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales del operador, correspondiente al período en el que se efectúa el pago.
8. Nombramiento vigente del representante legal de la operadora prestadora del servicio.
9. Inscripción del nombramiento de representante legal ante el Registro Mercantil o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según el caso.
10. Copia de cédula de identidad y certificado de votación del representante legal de la operadora prestadora del servicio.
11. Registro Único de Contribuyentes RUC de la operadora.
12. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas.
13. Póliza de seguros.
14. Solicitud de pago de la operadora por la prestación del servicio de transporte.

<b>INFORME</b>	<b>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO</b>  INFORME DE NOVEDADES Y/O ACTIVIDADES EN LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA										
Trole	<input type="checkbox"/>	Sur Oriental	<input type="checkbox"/>	Central Norte	<input type="checkbox"/>	Sur Occidental	<input type="checkbox"/>	Ecovia	<input type="checkbox"/>	EPQ	<input checked="" type="checkbox"/>

En ese sentido, el expediente correspondiente al mes de MAYO 2021 que se señalan a continuación, cumple con el proceso de revisión que se ha generado en conjunto con el Especialista de Operación encargado de esta ruta.

➤ NACIONAL – RUTAS RÍO COCA

El Especialista de Operación encargado de la ruta, en su debido momento, ha notificado al Operador de las inconsistencias verificadas para que sean solventadas en debida forma.

Atentamente



Téc. Patricia Aulestia  
FISCALIZADOR 1

Anexo: 01 Expediente